

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ejecutivo** N°. 2011-767, instaurado por RUTH CLEMENCIA QUIROGA ULLOA en contra de COLPENSIONES, informando que obra solicitud de la parte demandada.



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Manifiesta la apoderada de la entidad demandada, que el BANCO BBVA, tiene retenidos dineros de la entidad por cuenta del presente proceso, por lo que solicita el levantamiento de las medidas cautelares.

Al revisar el expediente, damos cuenta que el levantamiento de las medidas cautelares, se ordenó en audiencia del 3 de mayo de 2016, y el respectivo oficio fue elaborado, sin que la entidad demandada, lo hubiese retirado.

Por lo anterior, se hace necesario, **ordenar la actualización del oficio No. 212 del 11 de mayo de 2016, que obra a folio 442**, y remitirlo a la demandada, para que proceda con el trámite de radicación.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 089 de fecha 2/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA